



APRUEBA FINIQUITO POR DISMINUCION DE HORAS DE DOÑA MARIA PAZ VALENZUELA CASTILLO

DECRETO (E) N° 3781

CHILLAN VIEJO, 09 JUL 2015



VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1826 del 15.03.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2012, como Fonoaudióloga, con 33 horas cronológicas semanales, distribuidas en: 13 horas Liceo JAPA, 07 horas Escuela Tomas Lago, 06 horas Escuela Los Coligues y 07 horas Escuela Rucapequen, conforme al Proyecto Integración.
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1298 del 06.03.2014 que Aprueba Anexo Contrato de Trabajo a contar del 01.03.2014 donde se traslada de la Escuela Rucapequen al Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano.
- 3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1903 del 07.04.2014 que Aprueba Anexo Contrato de Trabajo a contar del 01.04.2014 donde se le aumentan 03 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano.
- 4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2393 del 05.05.2014, que Aprueba Anexo de Contrato de Trabajo a contar del 02.05.2014 donde se le aumentan 02 horas cronológicas semanales en Escuela Tomas Lago.
- 5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2241 del 21.04.2015, que Aprueba Anexo de Contrato de Trabajo a contar del 01.04.2015 donde se disminuyen 05 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano.
- 6.- Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRE**D, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **MARIA PAZ VALENZUELA CASTILLO**, hasta el mes de **mayo** de 2015.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Finiquito por disminución de horas, de Doña **MARIA PAZ VALENZUELA CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.468.622-1, como Fonoaudióloga por 05 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01.04. 2015.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.
- 3.-**ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MYY / RMR / Ivf

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretario Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal, Finanzas DAEM, Notaria.



FINIQUITO POR DISMINUCION DE HORAS DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 24 de junio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-K, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **MARIA PAZ VALENZUELA CASTILLO**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° 16.468.622-1, domiciliada Los Calle Francisco Ramirez N°543 Chillán, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Siguiete Finiquito por disminución de horas de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **MARIA PAZ VALENZUELA CASTILLO**, declara haberle prestado servicios, en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde 01.04.2014 hasta 01.04.2015, como Fonoaudiologa fecha esta ultima en que tuvo lugar la Disminución de 05 horas cronológicas semanales del Contrato de Trabajo por la causal del artículo 161 N° 01 del Código del Trabajo, Necesidades de la Empresa.

SEGUNDO.- Doña **MARIA PAZ VALENZUELA CASTILLO**, recibirá de parte de su Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 299.292.- (doscientos noventa y nueve mil doscientos noventa y dos pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Un Año de Indemnización \$ 149.646.-
- b) Aviso sustitutivo previo \$ 149.646.-
- c) El monto de \$ 299.292.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI, Serie E N° 0000104, de fecha 11.06.2015, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **MARIA PAZ VALENZUELA CASTILLO** viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **MARIA PAZ VALENZUELA CASTILLO**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

FAL / UAV / PAB / OES / MVY / RMR / IVf



QUINTO.- Doña **MARIA PAZ VALENZUELA CASTILLO** se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en nueve ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

MARIA PAZ VALENZUELA CASTILLO
RUN N° 16.468.622-1
TRabajADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FAL / UAV / PAB / OES / MVY / RMR / Ivf

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICADO,
FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION
DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR
(A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION
ART. 177 INC. 3° CODIGO DE TRABAJO
CHILLAN, **12 AGO 2015**
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN